RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-2023-MDR/GM

Reque, 27 de marzo del 2023

VISTO;

La Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDR/A, de fecha 08 de marzo del 2023; el Informe N° 003-2023-MDR/LSI de fecha 06 de enero de 2023, emitido por el Jefe de Logística y Servicios Internos; el Informe Múltiple N° 001-2023-MDR/OGA, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, de fecha 09 de enero de 2023; Requerimiento N° 002-2023-MDR/SGMGA, de fecha 12 de enero del 2023 emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; Informe N° 015-2023-MDR/OGPP, de fecha 16 de enero del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 070-2023-MDR-OGA/ULSI, de fecha 23 de febrero del 2023; Informe N° 035-2023-MDR/OGA, de fecha 27 de febrero del 2023; Requerimiento N° 047-2023-MDR/SGMGA, de fecha 03 de marzo del 2023; Informe N° 87-2023-MDR-OGA/ULSI, de fecha 08 de marzo del 2023; Informe N° 107-2023-MDR/OGPP, de fecha 09 de marzo del 2023; Informe N° 98-2023-MDR-OGA(ULSI de fecha 13 de marzo del 2023 e Informe N° 041-2023-MDR/OGA, de fecha 14 de marzo del 2023 mediante el cual se documenta la solicitud de Aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDR-OEC-1, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE, El Informe N° 049-2023-MDR/OGA, de fecha 22 de marzo del 2023, Informe N° 115-2023-MDR-OGA/ULSI, de fecha 22 de marzo del 2023, las Bases Estándar de Subasta Inversa Electrónica para la Contratación de Bienes o Suministro de Bienes, Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-MDR/GM, de fecha 20 de marzo del 2023.

CONSIDERANDO;

Que, estando a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 34° La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDR/A, de fecha 08 de marzo del 2023 se resolvió delegar a la Gerencia Municipal entre otras atribuciones la de aprobar bases de todo tipo o modalidad de procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, con Resolución del Alcaldía N° 015-2023-MDR/A, de fecha 19 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Reque correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023;

Que mediante Informe Múltiple N°001-2023-MDR/OGA, administración está notificando a las Gerencias realizar requerimiento del suministro combustible para la atención de unidades para el periodo 2023.

Que, con Requerimiento N°002-2023-MDR/SGMGA de fecha 12 de enero del 2023, la Gerencia de Servicios Múltiples y Gestión Ambiental, haciendo llegar el requerimiento de suministro.

Que mediante Informe N°015-2023-MDR/OGPP/ de fecha 16 de enero del 2023, el responsable de Planeamiento y Presupuesto hace llegar la disponibilidad presupuestal para la adquisición del suministro periodo 2023.

Que, mediante informe N°070-2023-MDR/OGA/ULSI, de fecha 23 de febrero del 2023, la Unidad de Logística da a conocer a administración que el área usuaria debe hacer un consolidado de su requerimiento en base a la disponibilidad presupuestal y el estudio de mercado.

Que mediante Informe N°0035-2023-MDR/OGA, la Oficina General de Administración está notificando a las Gerencia de Servicios Múltiples y Gestión Ambiental realizar acciones sobre el consolidado de su requerimiento en base a la disponibilidad presupuestal y el estudio de mercado solicitados por la unidad de Logística.

Que, con Requerimiento N°002-2023-MDR/SGMGA de fecha 03 de marzo del 2023, la Gerencia de Servicios Múltiples y Gestión Ambiental, hace llegar el consolidado del suministro de compra para el periodo 2023.

Que, mediante informe N°087-2023-MDR/OGA/ULSI, de fecha 08 de marzo del 2023, la Unidad de Logística solicita a la Oficina de Planeamiento Presupuesto la certificación presupuestal del suministro de compra para el periodo abril a diciembre del 2023.

Que mediante Informe N°107-2023-MDR/OPP de fecha 09 de marzo del 2023, de la oficina General de Planificación y Presupuesto, emite la certificación presupuestal CCP N°000123 por la suma de S/ 52,930.87 soles.

Que, mediante Informe N° 041-2023-MDR/OGA, de fecha 14 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita Aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2023-MDR-OEC-1, ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS DIFERENTES UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE; adjuntando para tal efecto el Formato denominado Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias, el cual cuenta con visto bueno del Órgano Encargado de Contrataciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2023-MDR/GM, de fecha 20 de marzo del 2023 se resuelve:

APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-MDR-OEC-1, adquisición de combustible Diésel B5 S50 para las diferentes unidades de propiedad de la Municipalidad periodo 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y cuyo contenido se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL S/.	N° DE CCP
1	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S-50	Subasta Inversa Electrónica N° 01-2023-MDR-OEC-1.	S/ 52,930.87	123

- ✓ Requerimiento del Área Usuaria : Subasta Inversa Electrónica N° 1-2023-MDR-OEC-1
- ✓ Valor Referencial : **S/ 52,930.87**
- ✓ *Certificado Presupuestal* : 123
- ✓ *Fuente de Financiamiento* : *Recursos Determinados.*
- ✓ *Tipo de Proceso de Selección* : Subasta Inversa Electrónica
- ✓ *Nomenclatura del Procedimiento* : *SIE*N° 1-2023-MDR-OEC-1
- ✓ *Sistema de Contratación* : *Precios Unitarios*

Que, con Informe N° 115-2023-MDR-OGA/ULSI, de fecha 22 de marzo del 2023, se adjuntan las Bases Estándar de Subasta Inversa Electrónica para la Contratación de Bienes o Suministro de Bienes -Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDR/OEC-01-PRIMERA CONVOCATORIA- CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LAS

UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE – PARA EL AÑO 2023 solicitando su aprobación.

Que, con el Informe N° 049-2023-MDR/OGA, de fecha 22 de marzo del 2023, se corre traslado del Informe y se solicita la Aprobación de las Bases antes mencionadas.

Que, el artículo 47° numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección";

Que, el artículo 47° numeral 47.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado";

Que, el artículo 47° numeral 47.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prevé: "Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, estando a lo dispuesto y de acuerdo a la Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1444, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con las facultades conferidas de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Estándar de Subasta Inversa Electrónica para la Contratación de Bienes o Suministro de Bienes - Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDR/OEC-01-PRIMERA CONVOCATORIA-CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE – PARA EL AÑO 2023.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Órgano Encargado de las Contrataciones, continúe con el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 001 - 2023-MDR/OEC-01-PRIMERA CONVOCATORIA-CONTRATACION DE BIENES ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5

S-50 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE – PARA EL AÑO 2023.

ARTICULO TERCERO: Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración de los documentos que componen el Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero del presente resolutivo, son responsables de su veracidad y la exactitud de su contenido.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Informática con publicar la presente Resolución de Gerencia Municipal en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Reque

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Abg. Elmo Miguel Monsefú Cojal
GERENTE MUNICIPAL

cc.
Alcaldía
Gerencia Municipal.
UFSG
OGA
OGPP.
GSMGA
UFI
Interesado